

"PARA DIGITALIZAR"



AUMENTO DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑIA AIRE Y SERVICIOS
S.A. AISER-----
CUANTIA: \$ 600,00.-----

300000-2

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Octubre del año dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen: El señor LAZARO MIGUEL ALTAMURA MEZINA, quien declara ser de nacionalidad Argentina, de estado civil divorciado, de Profesión Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER, de conformidad con las

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
de la Provincia del Guayas

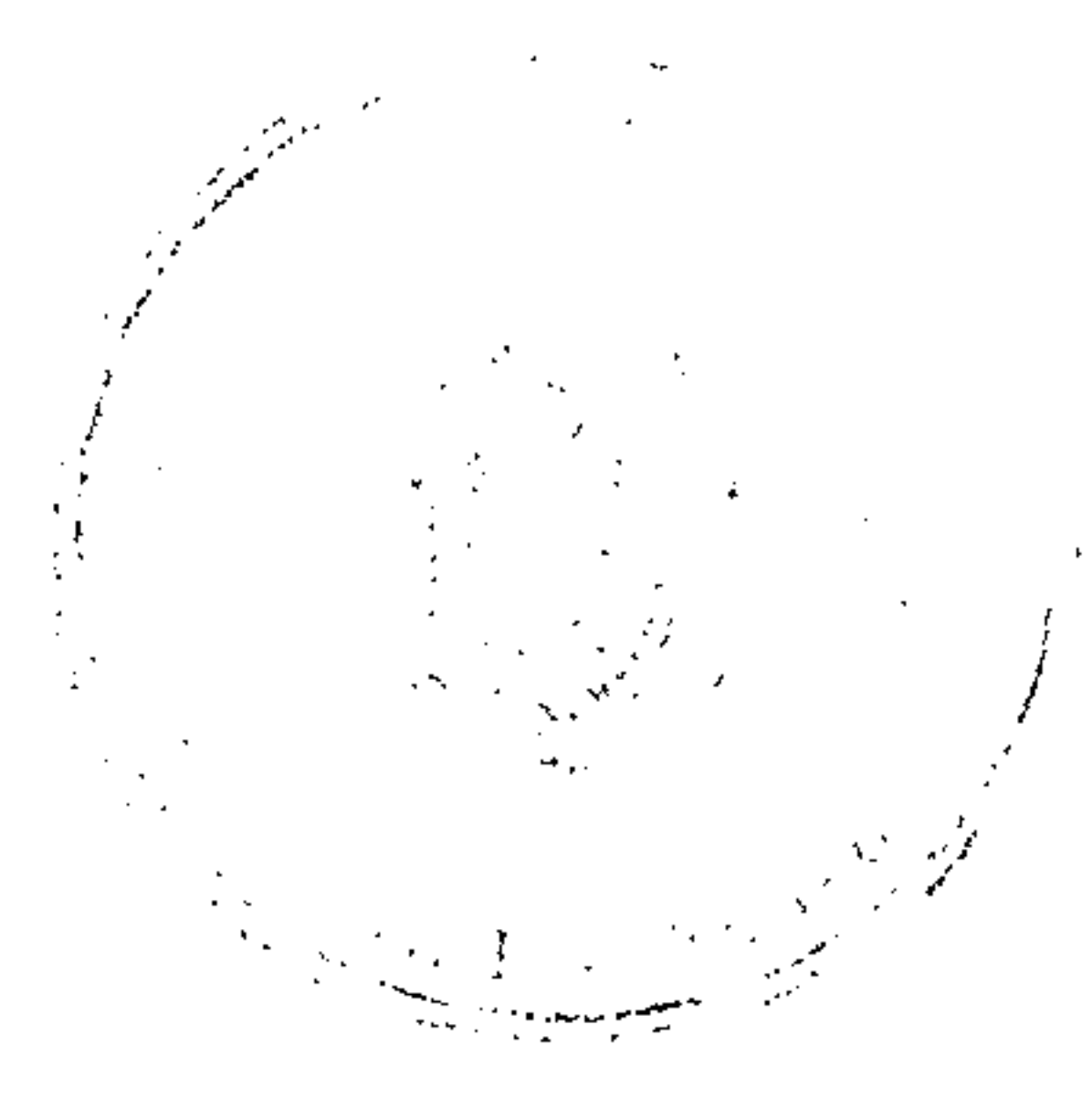
1 cláusulas que a continuación siguen: **CLAUSULA PRIMERA**
2 **INTERVINIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe la
3 presente escritura pública el señor **LAZARO MIGUEL**
4 **ALTAMURA MEZINA**, a nombre y en representación de la
5 compañía **AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER**, en su calidad
6 de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y
7 certificación correspondiente que se agregará e
8 incorporará a la presente escritura pública como
9 documento habilitante; y, debidamente autorizado para
10 el efecto por la Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de fecha dos de Octubre del año dos mil.
12 Copia certificada del acta de Junta General antes
13 mencionada se le agregará e incorporará a la presente
14 como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA;**
15 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
16 celebrada el ocho de Junio de mil novecientos noventa
17 y ocho ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
18 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita
19 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce
20 de Julio de mil novecientos noventa y ocho se
21 constituyó la compañía **AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER**
22 con un capital social de Cinco Millones de sucres,
23 equivalente a doscientos dólares; b) En sesión de
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
25 compañía **AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER**, celebrada el
26 dos de Octubre del año dos mil, se resolvió aumentar
27 el capital social de doscientos dólares a ochocientos
28 dólares, mediante la suscripción de quince mil nuevas

1 acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero
2 cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) cada una. Que como
3 consecuencia del aumento de capital se reforman los
4 artículos Quinto y Sexto de los estatutos, así
5 también se autorizó a la GERENTE GENERAL de la
6 compañía para que otorgue y suscriba la
7 correspondiente escritura pública en los términos
8 establecidos en dicha Junta General, cuya acta se
9 incorporará a la presente como documento
10 habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
11 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
12 compareciente señor **LAZARO MIGUEL ALTAMURA MEZINA,**
13 por los derechos que representa de la compañía **AIRE Y**
14 **SERVICIOS S.A. AISER,** en su calidad de **GERENTE**
15 **GENERAL** declara: **UNO.-** Que el capital social de su
16 representada ha sido aumentado en la cantidad de
17 seiscientos dólares, mediante la suscripción de
18 quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
19 de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04)
20 cada una, de manera que el nuevo capital social de la
21 misma es de **OCHOCIENTOS DOLARES,** dividido en veinte
22 mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto
23 cero cuatro centavos de dólar (0,04) cada una de
24 ellas.- **DOS.-** Que las quince mil acciones han sido
25 suscritas y pagadas en la forma que consta en el acta
26 de Junta General extraordinaria de accionistas de la
27 compañía **AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER,** de fecha dos
28 de Octubre del año dos mil.- **TRES.-** Que como

Dr. Roberto Pérez Pimentel
Notario Público en Cuba

1 consecuencia de lo anterior quedan reformados los
2 Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de
3 la compañía en la forma establecida en la antes
4 mencionada acta de Junta General extraordinaria de
5 accionistas del dos de Octubre del año dos mil.-
6 **CUATRO.-** Yo, **LAZARO MIGUEL ALTAMURA MEZINA**, de
7 nacionalidad Argentina, de estado civil divorciado,
8 en mi calidad de Gerente General y por lo tanto
9 representante legal de la compañía **AIRE Y SERVICIOS**
10 **S.A. AISER** ante Usted y dentro del trámite de Aumento
11 de Capital y Reforma de Estatutos de mi representada
12 **DECLARO BAJO JURAMENTO** sobre la correcta integración
13 del aumento de capital en los términos acordados en
14 la Junta General celebrada el dos de Octubre del año
15 dos mil, cuya acta se incorporará como documento
16 habilitante.- Dejo constancia que el pago realizado
17 en numerario está registrado en la contabilidad de la
18 empresa. Así también dejo constancia que entre los
19 accionistas de **AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER** el
20 suscrito es de nacionalidad Argentina; el señor
21 Leonidas García Zambrano es de nacionalidad
22 ecuatoriana.- Agregue Usted señor Notario las demás
23 cláusulas de estilo para la completa validez del
24 presente acto.- Firma Abogado Cesar Machado Zuñiga,
25 registro número tres mil setecientos sesenta del
26 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
27 **minuta.-** Es copia.- En consecuencia el compareciente
28 se ratifica en el contenido de la minuta inserta la

Guayaquil, Julio 17 de 1998



Señor
Lázaro Altamura Mezina
Ciudad.-

0000004

De mis consideraciones:

Cumpleme informe que la Junta General de Accionistas de la Compañía AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario la representación legal, judicial y extraordinaria de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía consta en la Escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Carqueje, el 8 de Junio de 1998; la misma que ha sido inscrita en Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Julio de 1998.

Muy Atentamente,

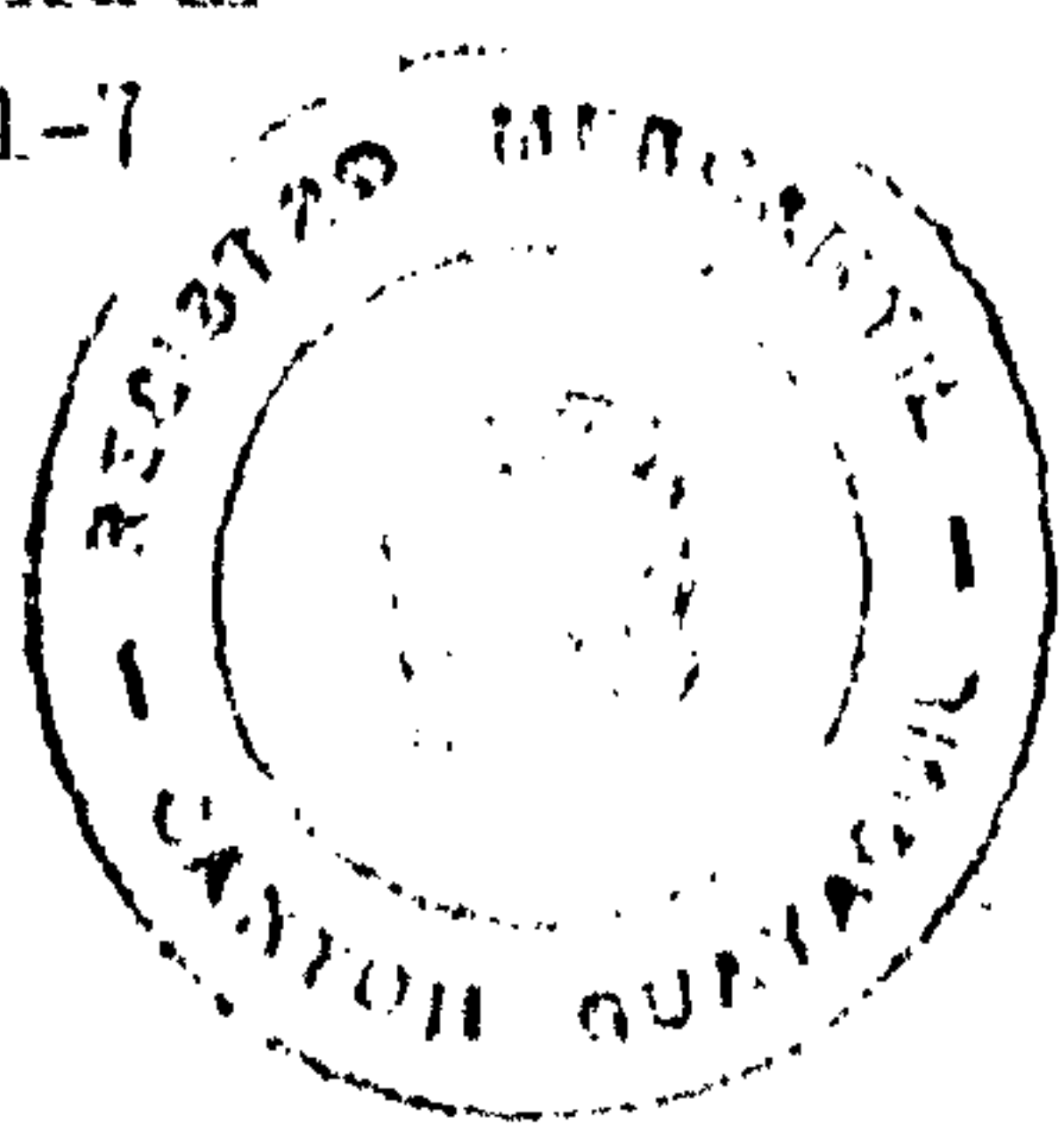
Eronidas Guerra Zambrano
Presidente de la sesión

Guayaquil Julio 17 de 1998

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER para el cual he sido elegido.

LAZARO ALTAMURA MEZINA
GERENTE GENERAL

C.C. # 091985331-7



En la presente fecha queda inscrito en el
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 56.706 Registro Mercantil Hoja
14569 Repertorio No. 22.237
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 22 de Julio de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Substituto
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

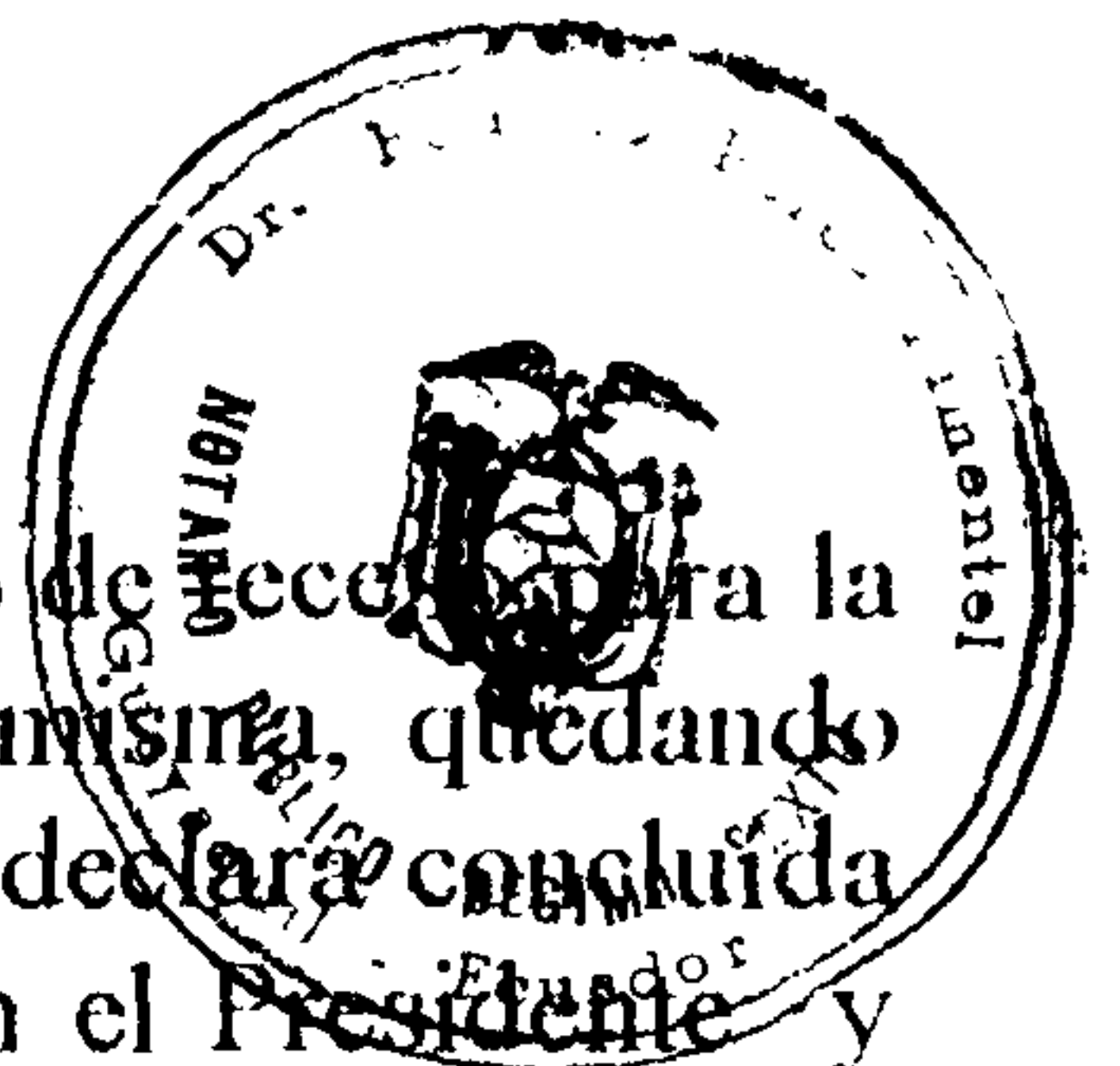


000005

En esta ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil, a las quince horas, en el local social de la compañía situado en la ciudadela Alborada sexta Etapa Mz. # 666 Villa # 8 se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER con la comparecencia de los siguientes accionistas: Sr. LAZARO ALTAMURA MEZINA por sus propios derechos, propietario de 4999 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 Cts de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 4999 votos; señor LEONIDAS GARCIA ZAMBRANO por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de 0.04 Cts de dólar pagada en su totalidad y con derecho a un voto. Preside la sesión el señor Leonidas Garcia Zambrano en su calidad de PRESIDENTE y actúa como secretario el sr. Lázaro Altamura Mezina en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía que es de doscientos dólares norteamericanos se constituyen en Junta General Universal de accionistas en la que se deberá tratar y resolver el único punto del orden del día que dice: 1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. El secretario luego de elaborar la lista de los asistentes informa que se encuentra completo el quorum legal y estatutario ya que está presente la totalidad del capital social de la compañía y puede constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por lo que El Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día y que dice: UNO) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Toma la palabra El Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución número noventa y nueve. Uno. Uno. Uno. Tres. Cero cero ocho, firmada por el señor Superintendente de Compañías Dr. Xavier Muñoz Chávez, el 7 de Septiembre de 1999, publicada en el Registro Oficial # 278 del 10 de Septiembre del mismo año, es necesario en primer lugar dar una mayor solvencia económica a la empresa, siendo necesario aumentar su capital social actual que es de doscientos dólares, al mínimo exigido, esto es ochocientos dólares; que para completar el mismo se requiere aumentar 15 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 Cts dólar cada una y que el pago de estas se efectúe en numerario. Que si se decide tal aumento deberá reformarse los artículos quinto y

sexto del estatuto social. También manifiesta que acogiéndose a la Resolución 00.Q.I.J.008 del 24 de Abril del año 2000 se debe realizar la conversión del capital social, es decir de sucres a dólares o sus equivalentes. Continuando en el uso de la palabra el Sr. Lázaro Altamura manifiesta que acogiéndose al derecho de preferencia dentro de éste aumento de capital desea suscribir y pagar 14.999 nuevas acciones de 0,04 Cts de dólar cada una. Toma la palabra el señor Leonidas García y dice que acogiéndose a los mismos derechos en este aumento de capital desea suscribir y pagar una nueva accione ordinaria y nominativa de 0.04 Cts de dólar. El Presidente dice que una vez que los accionistas se han pronunciado y han hecho uso de sus derechos, el nuevo capital de la compañía estaría completo, por lo que todo lo expuesto pone a consideración de los accionistas. La junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: 1) Acatar la Resolución # 00. Q.I.J. 008 del 24 de Abril del 2000 y realizar la Conversión del Capital social de la Compañía de sucres a Dólares o sus equivalentes, de tal forma que en adelante, dentro del contenido de sus estatutos sociales, todo lo relacionado con su capital, forma o equivalencia de sus acciones deberán entenderse en dólares o sus equivalentes. 2) Aumentar el capital social de la compañía en 15 mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de 0.04 Cts de dólar cada una. 3).- Que el nuevo aumento será suscrito íntegramente y pagado en numerario en la siguiente forma: Por el accionista Lázaro Altamura Mezina quién suscribe y paga 14.999 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de 0.04 Cts de dólar cada una; Por el accionista Sr Leonidas García Zambrano quién suscribe y paga una nueva accione ordinaria y nominativa de 0.04 Cts de dólar. Se resuelve también por unanimidad reformar los artículos Quinto y sexto del estatuto social en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de ~~ochocientos dólares de norteamérica~~, dividido en ~~20.000~~ acciones ordinarias y nominativas de 0.04 Cts de Dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Además esta Junta General Extraordinaria de accionistas por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de capital y reforma de estatutos. El Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son: Lista de asistentes y número de acciones que representan. Copia certificada del acta suscrita por el secretario de esta Junta. No

habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, quedando esta aprobada en forma unánime y sin observaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes, Junto con el Presidente y suscrito Secretario que certifica. f) Sr. Lázaro Altamura Mezina ; f) Sr. Leonidas García Zambrano.

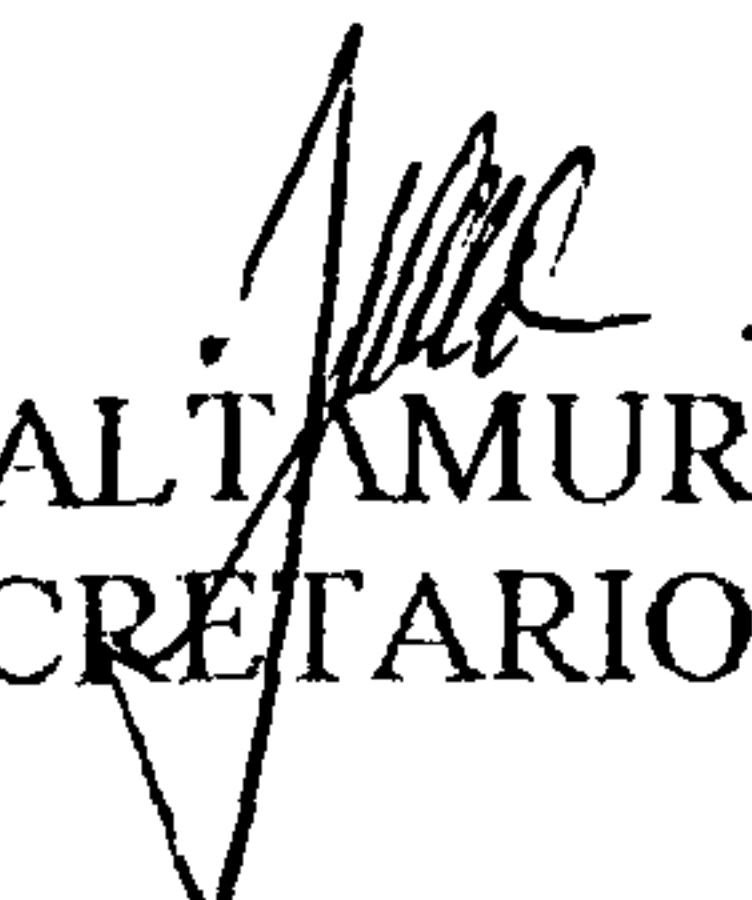


000006

CERTIFICO.

Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de Junta General de la Compañía AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER , a la cual me remito en caso necesario.

Guayaquil 2 de Octubre del 2000.


Sr LAZARO ALTAMURA MEZINA
SECRETARIO

Dr. Leonidas García Zambrano
Notario General
Ecuador

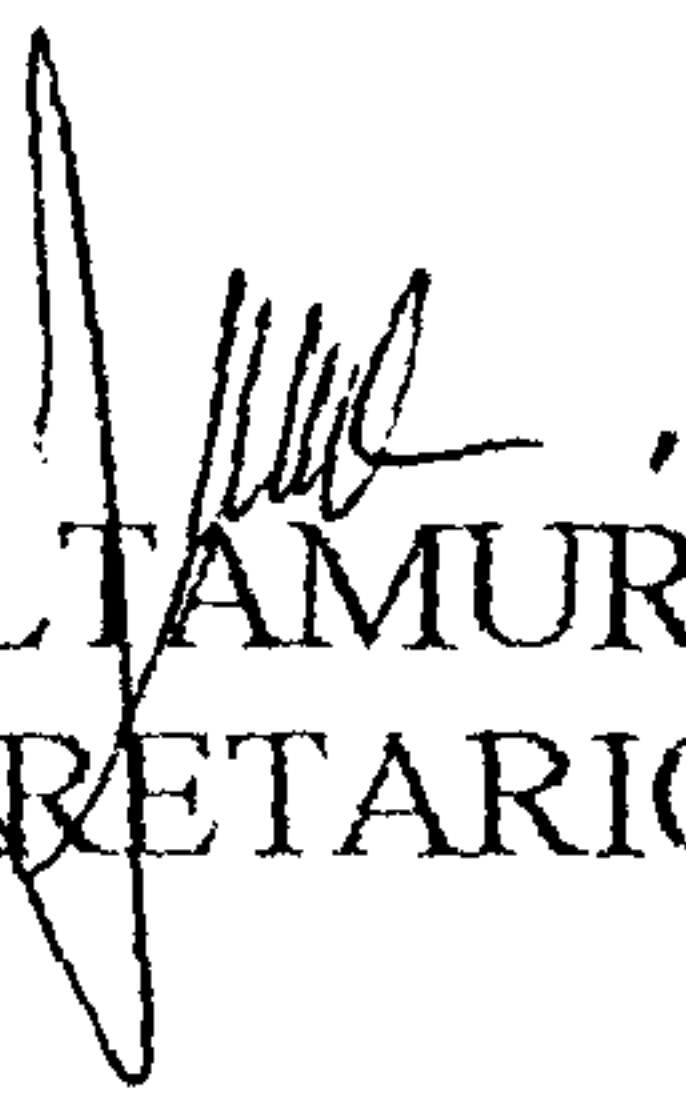


LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AIRE Y SERVICIOS .S.A. AISER, CELEBRADA EL DOS DE
OCTUBRE DEL DOS MIL.

0000007

NOMBRES	ACCIONES	VALOR	TOTAL.
Lazaro Altamura Mezina	4999	USD\$ 0.04	USD\$ 199,96.
Leonidas García Zambrano	1	0.04	0.04
TOTAL	5000		USD\$ 200

Lo Certifico.


LAZARO ALTAMURA MEZINA
SECRETARIO

Ca. Varios
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público y Jefe de
Notaría en Ecuador

1 misma que conforme a la Ley se eleva a escritura
2 pública.- El compareciente me exhibió sus documentos
3 de identificación los cuales fueron devueltos luego
4 de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta
5 escritura de principio a fin por mi el Notario en
6 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas 19000
7 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
8 Notario de todo lo cual doy fe.-
9

10 por la COMPAÑIA AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER.

R.U.C. No. 0991453288001

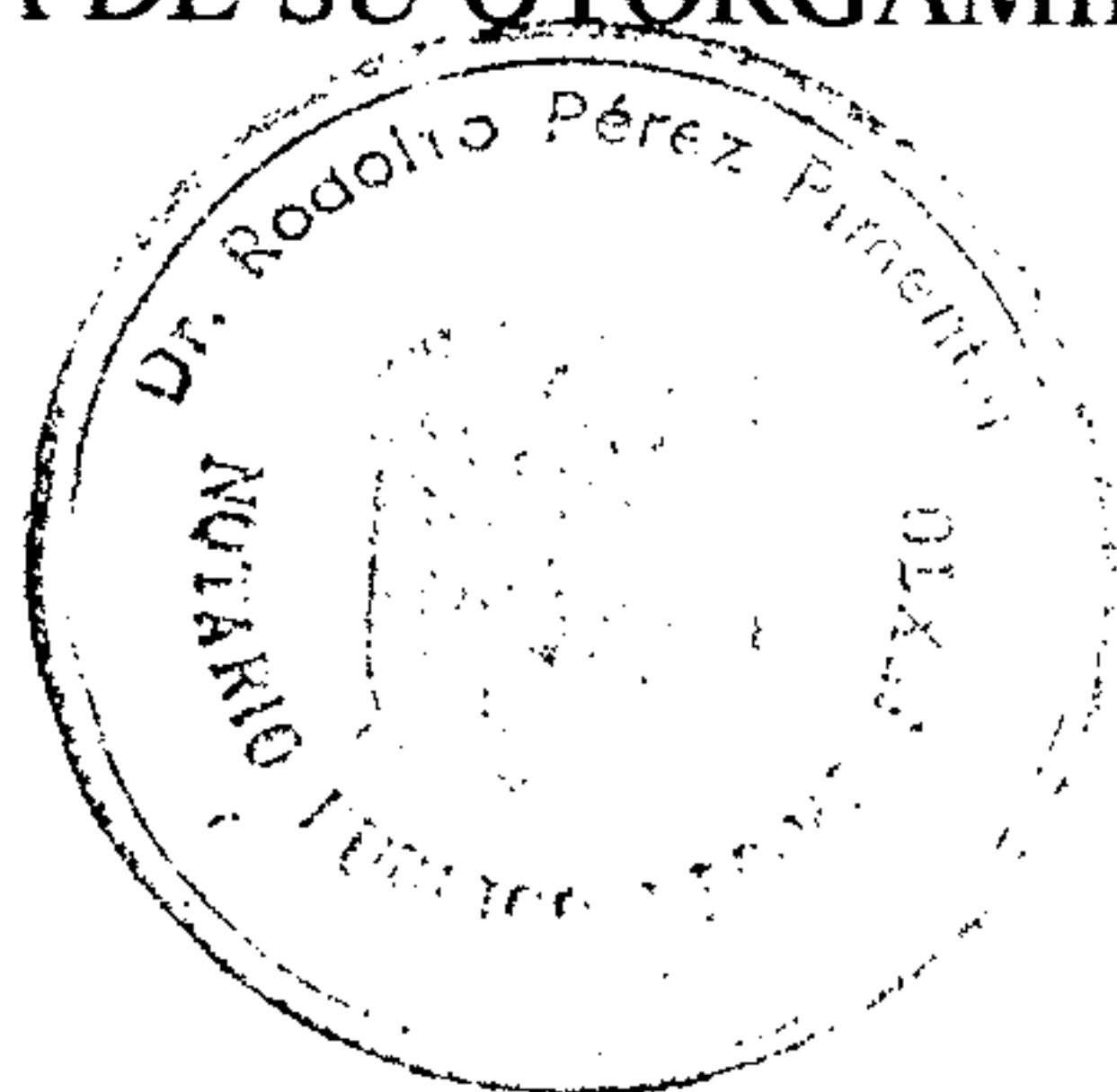
14
15 Sr. LAZARO MIGUEL ALTAMURA MEZINA

16 C. I. No. 091985331-7
17
18

Rodolfo Pérez Dimintel

19 EL NOTARIO

20
21 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
22 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMA Y SELLO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

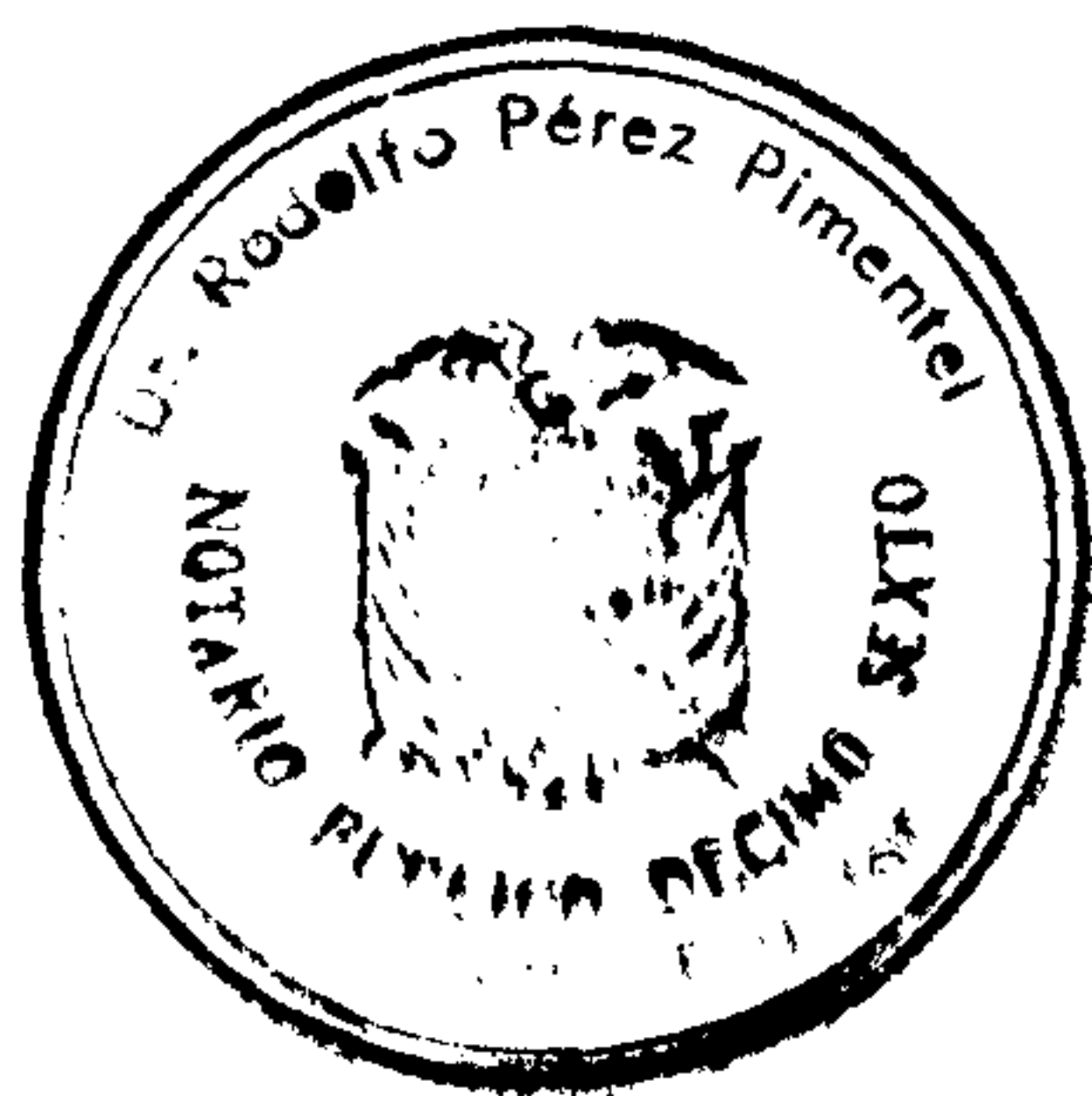


Rodolfo Pérez Dimintel

25 Dr. Rodolfo Pérez Dimintel
26 NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
27 DEL CANTON GUAYAQUIL
28

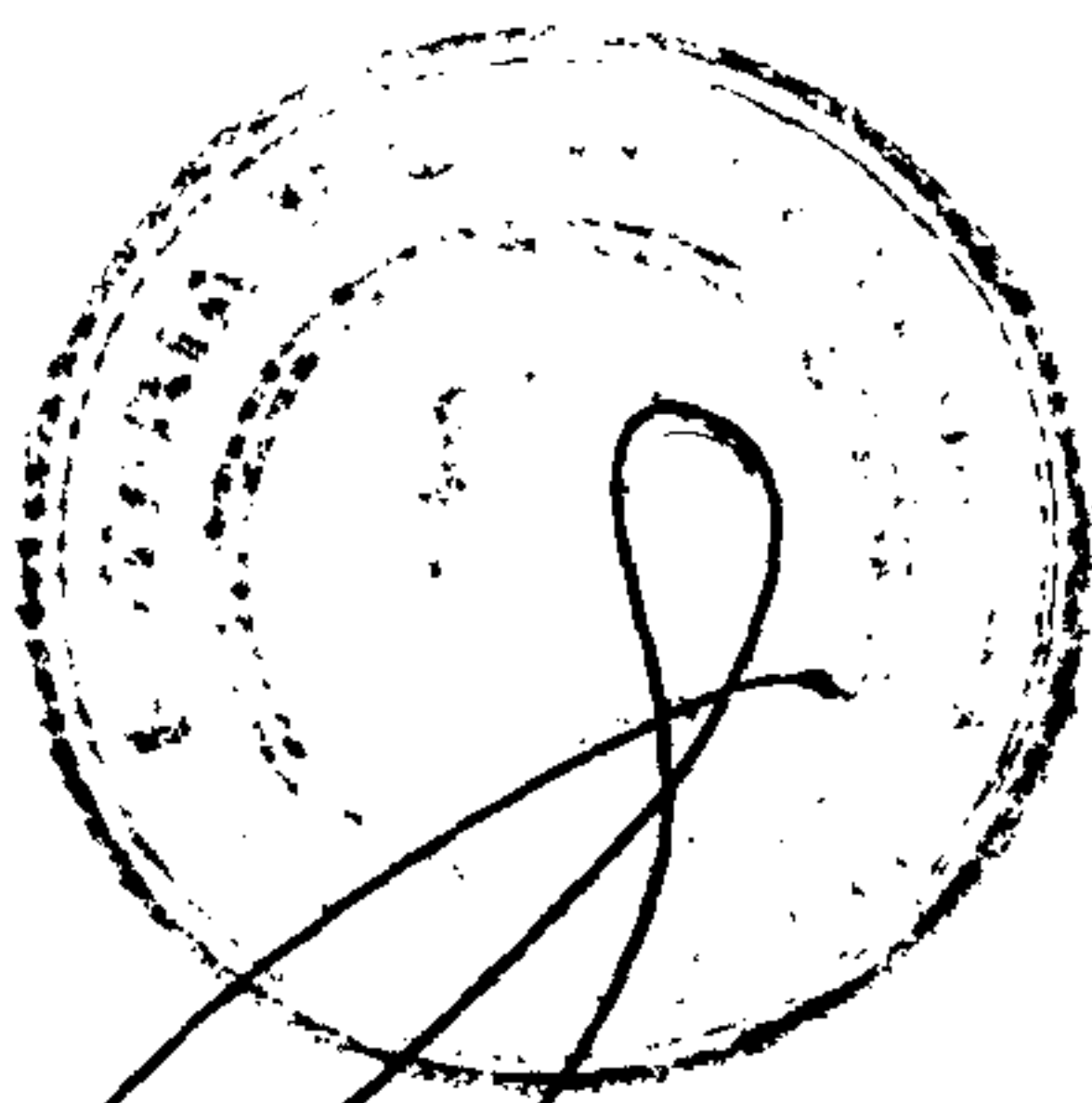
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-IJ-0007746, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 15 de Diciembre del año 2.000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AIRE Y SERVICIOS S.A. AISER**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, el 04 de Octubre del año 2.000.- Guayaquil, Diciembre 20 del año 2.000.-

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0007746, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil(E), el 15 de Diciembre del 2000, se tomó nota de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AIRE Y SERVICIOS S.A., AISER, otorgada ante mí, el 8 de Junio de 1998.- Guayaquil, 20009 dieciocho de Diciembre del dos mil.-



Abog. MARCOS PAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0007746, dictada el 15 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda inscrita la escritura, que contiene la conversión del Capital, Aumento de Capital Subscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Aire y Servicios S.A. Aiser de fojas 97918 a 97929, número 26455 del Registro mercantil y anotada bajo el número 33709 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Diciembre 29 del 2000

Norma Plaza de Garcia
Dña. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, Diciembre 29 del 2000

Norma Plaza de Garcia
Dña. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

